



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y diez minutos del día trece de julio de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **207-2021** presentada en fecha treinta de junio del corriente año, por **la ciudadana** en la que requiere: *“Solicito copia de la Póliza de Seguros de Daños y Deuda. Explique el deducible cómo se aplica en el reclamo número puesto el 24 de junio de 2021. ¿Qué porcentaje es el deducible?”*.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas y cuarenta minutos del día cinco de julio de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Seguros de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Seguros, dando respuesta a la solicitud de información, envió nota en la que manifiesta que *“el deducible es de \$30.00 por evento para cualquier riesgo cubierto; excepto para terremoto, temblor o erupción volcánica, en eso casos es de 2% de la suma asegurada que cada unidad habitacional que tenga al momento del siniestro, mínimo de \$60.00, máximo \$2,500.00 por evento, sin participación”*. Dicha nota se adjunta a esta resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por **la ciudadana**





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a la nota de respuesta detallada en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

